



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2023-GM/MDM

Camisea, 25 de enero de 2023.

VISTOS:

La Orden de Servicio N° 1189, la Carta N° 01-2022-EANP-CONSULTOR de fecha 28 de octubre de 2022 emitido por el señor Erwin Adolfo Navarro Pimentel en su condición de formulador extreno, el Informe N° 3584-2022-RVS-E-DMOP-GIOTDUR-MDM/LC de fecha 14 de noviembre de 2022 emitido por el Jefe (e) de la Dirección de Mantenimiento de Obras Públicas Ing. Rubén Villavicencio Salas, el Informe N° 9806-2022-GIOTDUR-ARP-MDM/LC de fecha 18 de noviembre de 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano- Rural Ing. Abel Rondan Pinares, el Memorándum N° 0375-2022-OSELTP/RBM/-MDM-LC de fecha 7 de diciembre de 2022 emitido por el Jefe de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rómulo Becerra Montoya, la Orden de Servicio N° 2119-2022, la Carta N° 017-OSELTP-MDM-LC/RBM de fecha 7 de diciembre de 2022 emitido por el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rómulo Becerra Montoya, la Carta N° 027-2022- UEP-OSELTP-MDM-LC/JGT/JUEP de fecha 7 de diciembre de 2022 emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Evaluación de Proyectos, la Carta N° 001-2022-FEMP/EVP-C de fecha 12 de diciembre de 2022 emitido por el Evaluador Externo Ing. Fred Edson Montesinos Peña, el Memorándum N° 0384-2022-OSELTP/RBM/MDM/LC de fecha 13 de diciembre de 2022 emitido por el Jefe de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rómulo Becerra Montoya, el Informe N° 0831-UEP-2022-OSELTP-MDM-LC/JGT/JUEP de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Evaluación de Proyectos Ing. Jenny Gonzales Tapia, el Informe N° 2991-2022-OSELTP/RBM/-MDM-LC de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por el Jefe de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rómulo Becerra Montoya, el Informe N° 4512-2022-RVS-E-DMOP-GIOTDUR-MDM/LC de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por el Jefe de la Dirección de Mantenimiento de Obras Públicas Ing. Rubén Villavicencio Salas, el Informe N° 11535-2022-GIOTDUR-ARP-MDM/LC de fecha 16 de diciembre de 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Abel Rondan Pinares, la Opinión Legal N° 563-2022-OAL-MDM de fecha 20 de diciembre de 2022 emitido por el Abg. Javier Max Pérez Miranda - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del nuevo Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2019-GM-MDM/LC, de fecha 22 de abril de 2019, se aprobó la **DIRECTIVA N° 001-2019-GM-MDM/LC**, denominada «**DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**», la misma que en su punto 7.1.4 "EXPEDIENTE TÉCNICO Y/O FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO" del numeral 7.1 indica expresamente lo siguiente: "Documento técnico que contiene información técnica y financiera que permite una adecuada ejecución de una actividad de mantenimiento, teniendo como objetivo el cumplimiento de las metas físicas determinadas (...)"



Que, asimismo la referida norma indica que para la aprobación de los expedientes técnicos de mantenimiento de infraestructura pública por administración directa, se debe tomar en cuenta lo prescrito en el punto 7.1.3 del numeral 7.1, el cual indica que " (...) Las actividades de mantenimiento de infraestructura pública se ejecutan por administración directa cuando la Municipalidad Distrital de Megantoni, cuente con la correspondiente asignación presupuestal, el personal técnico administrativo, equipos necesarios para ejecutar los trabajos requeridos (...)", así también respecto a la aprobación de expedientes técnicos por mantenimiento ejecutados por administración directa, se tiene que estos no deben exceder de S/1'000,000.00 (Un millón de soles), caso contrario dichos expedientes de mantenimiento se ejecutarán por administración indirecta;



Que, respecto al Expediente Técnico y/o ficha técnica de mantenimiento correctivo rutinario y periódico, conforme se tiene en el punto 8.1.1 del numeral 8.1 de la Directiva indica que para la aprobación del expediente de mantenimiento correctivo, rutinario y periódico estas deben de tener características técnico financieras que guían la correcta ejecución de una actividad de mantenimiento de infraestructura pública, y que además dicho expediente técnico de mantenimiento debe estar foliado y visado por el o los profesionales responsables de su elaboración, previo a la conformidad del expediente técnico de mantenimiento estos deberán ser remitidos en (03) ejemplares originales para su respectiva aprobación, las mismas que se distribuirán a las dependencias de gerencia de supervisión y liquidación de proyectos, gerencia de infraestructura y la división de mantenimiento de infraestructura pública;

05/07/20

Que, el numeral 8.4 "DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO" de la referida norma precisa que el área encargada de realizar los expedientes técnicos y/o fichas técnicas, es la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública y el área de emitir un informe de calificación los cuales podrían ser "CONFORMES, OBSERVADOS O RECHAZADOS", es el área de Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y el informe que declara "CONFORME" el expediente técnico y/o fichas técnica de mantenimiento da la viabilidad para la aprobación mediante acto resolutivo, con la que se podrá dar inicio a las actividades de mantenimiento;

06/07/20

Que, mediante la Orden de Servicio N° 1189, de fecha 29 de setiembre de 2022, se adjudica al contratista ERWIN ADOLFO NAVARRO PIMENTEL, con RUC N° 10772944786, para atender el servicio de Elaboración de Expediente Técnico, con un plazo de entrega de veintiún (21), días calendarios (computados desde el día siguiente de notificado la O/S), por el monto de S/. 27,960.00 (veintisiete mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante la Carta N° 01-2022-EANP-CONSULTOR, de fecha 28 de octubre de 2022, el Gerente General ERWIN ADOLFO NAVARRO PIMENTEL, presenta el Expediente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413, DEL AA.RR. MISAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCIÓN-CUSCO", en un total de 146 folios más un CD en original para su evaluación y/o aprobación de ser el caso;

Que, mediante el Informe N° 3584-2022-RVS-E-DMOP-GIOTDUR-MDM/LC, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Jefe (e) de la Dirección de Mantenimiento de Obras Públicas Ing. Rubén Villavicencio Salas, remite ante la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural, el Expediente Técnico de la Actividad. "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO, para su evaluación y aprobación de ser el caso;



Que, mediante el Informe N° 9806-2022-GIOTDUR-ARP-MDM/LC, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano- Rural Ing. Abel Rondan Pinares remite ante la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**;



Que, mediante el Memorándum N° 0375-2022-OSELTP/RBM/-MDM-LC, de fecha 7 de diciembre de 2022, el Jefe de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rómulo Becerra Montoya, remite ante la Unidad de Evaluación de Proyectos el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**;



Que, mediante la Orden de Servicio N° 2119-2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, se adjudica al contratista FRED EDSON MONTESINOS PEÑA, con RUC N° 10413880993, para atender el servicio de consultoría para evaluación de Expediente Técnico, con un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios (computados desde el día siguiente de notificado la O/S), por el monto de 8,900.00 (ocho mil novecientos con 00/100 soles);

Que, mediante la Carta N° 017-OSELTP-MDM-LC/RBM, de fecha 7 de diciembre de 2022, el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rómulo Becerra Montoya, notifica la Orden de Servicio N° 2119, a efecto de evaluar el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**;

[Signature]
OSELTP

Que, mediante la Carta N° 027-2022- UEP-OSELTP-MDM-LC/JGT/JUEP, de fecha 7 de diciembre de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Evaluación de Proyectos Ing. Jenny Gonzales Tapia, notifica al contratista FRED EDSON MONTESINOS PEÑA - evaluador, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**, según Orden de Servicio N° 2119, a fin de ser evaluado y/ aprobado de ser el caso;

[Signature]
UE

Que, mediante la Carta N° 001-2022-FEMP/EVP-C, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Evaluador Externo Ing. Fred Edson Montesinos Peña, remite el Informe N° 001-2022-FEMP/EVP-C, cuyo contenido es la evaluación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"** por el cual otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA;

Que, mediante el Memorándum N° 0384-2022-OSELTP/RBM/MDM/LC, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Jefe de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rómulo Becerra Montoya, remite a la Unidad de Evaluación de Proyectos la evaluación de Expediente técnico de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**, señala que se le otorgó la conformidad técnica mediante el Informe N° 001-2022-FEMP/EVP-C, por lo que corresponde proseguir con los actuados pertinentes a fin de ser aprobado vía acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante el Informe N° 0831-UEP-2022-OSELTP-MDM-LC/JGT/JUEP, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Evaluación de Proyectos Ing. Jenny Gonzales Tapia presenta ante la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos la conformidad técnica a la evaluación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA-VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**;

Que, mediante el Informe N° 2991-2022-OSELTP/RBM/-MDM-LC, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Jefe de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rómulo Becerra Montoya, remite ante la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano- Rural la conformidad técnica del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA-VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**;

Que, mediante el Informe N° 4512-2022-RVS-E-DMOP-GIOTDUR-MDM/LC, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Mantenimiento de Obras Públicas Ing. Rubén Villavicencio Salas, remite ante la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano- Rural la conformidad técnica a la evaluación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA-VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**, a fin de proseguir con el trámite administrativo para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 11535-2022-GIOTDUR-ARP-MDM/LC, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Abel Rondan Pinares, solicita ante la Oficina de Asesoría Legal la opinión legal para aprobación con acto resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**;

Que, mediante la Opinión Legal N° 563-2022-OAL-MDM, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Abg. Javier Max Pérez Miranda - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la Aprobación del Expediente de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"**, con un presupuesto total S/. 627,704.13 (seiscientos veintisiete mil setecientos cuatro con 13/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.4 de la DIRECTIVA N° 001-2019-GM-MDM/LC, denominada **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**;

Que, de la revisión del Expediente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA-VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO"** cuyo costo de presupuesto asciende a la suma total de S/. 627,704.13 (seiscientos veintisiete mil setecientos cuatro con 13/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario equivalente a 02 meses, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, se encuentra debidamente sustentado con informes técnicos previos de acuerdo a la propuesta presentada por los especialistas de la Gerencia de Infraestructura Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano -Rural y la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD** correspondiente, así mismo cuenta con el Informe N° 0831-UEP-2022-OSELTP-MDM-LC/JGT/JUEP, donde el Jefe de Evaluación de Proyectos presenta la **CONFORMIDAD TÉCNICA** del expediente, a fin de que se formalice a través del acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes, son de entera responsabilidad del Proyectista, Evaluador, y servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la Aprobación del Expediente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO", quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar;



Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de **RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS**";



Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2022-GM/MDM, de fecha 20 de enero de 2022, se encarga la Gerencia Municipal al Ing. **DARWIN MALDONADO ZORRILA** - Gerente de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural, para el ejercicio temporal de las atribuciones administrativas debiendo asumir las responsabilidades establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Megantoni y de acuerdo a la Delegación de facultades aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes. Bajo la condición de que el encargado de cuenta de las acciones realizadas y/o ejecutadas al retorno del Gerente Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 33) del artículo primero que señala: "Emitir las Resoluciones de aprobación, modificación de fichas y/o expedientes de actividades de mantenimiento, expedientes técnicos o estudios definitivos de proyectos de inversión e IOARR, así como de los contratados por servicios de consultoría, previo informe favorable y fundamentado de las oficinas correspondientes", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA- VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION- CUSCO", cuyo costo de presupuesto asciende a la suma total de **S/. 627,704.13 (seiscientos veintisiete mil setecientos cuatro con 13/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario equivalente a 02 meses, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de Ejecución	60 días calendario (02 meses)	
Modalidad de Ejecución	Administración Directa	
Unidad Formuladora Responsable	Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural-División de Mantenimiento de Obras Públicas	
Formulador Responsable - Externo	Ing. Neder Zanabria Sanchez	
Evaluador Responsable - Externo	Ing. Fred Edson Montesinos Peña	
ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
Monto de proyecto	porcentaje	monto
Costo Directo		S/. 445,508.92
Gasto General	21.58%	S/. 96,122.65
Gasto de Inspección	7.18%	S/. 32,008.33
Gastos de Elaboración Expediente Técnico	6.29%	S/. 28,010.32
Gastos de Evaluación de Expediente Técnico	2.98%	S/. 13,264.45
Gastos de Cierre Físico Financiero	2.87%	S/. 12,789.46
TOTAL		S/. 627,704.13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que elaboraron y dieron conformidad, para la aprobación del Expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501413 DEL AA.RR. MISHAHUA-VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION-CUSCO".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las Áreas Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
OSELTP
GIOTDIR
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI-08757863

056679

UG